

DISPOSICIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2023, DEL DIRECTOR GERENTE DE OSATEK, S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A MANIPULADOR/A, CON DESTINO EN OSATEK POR CONCURSO DE MÉRITOS.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprueba la distribución de las plazas por categorías profesionales y se regulan las bases generales del proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, mediante convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo temporal.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 14 de diciembre de 2022, se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición, por concurso de méritos, de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de técnico/a manipulador/a, con destino en Osatek.

Mediante disposición del Director Gerente de Osatek, de fecha 17 de abril de 2023, se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, en la categoría de técnico/a manipulador/a con destino en Osatek por concurso de méritos.

Finalizado el plazo para la subsanación de defectos corregibles, tras la relación provisional de admitidos y excluidos, el Director Gerente aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión.

Así mismo, y de acuerdo a la base 10 de las bases generales del proceso selectivo para la adquisición de la condición de personal laboral fijo, mediante convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo temporal, se procede a la apertura del plazo para la remisión de los méritos.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por los Estatutos de Constitución de la Sociedad.

DISPONGO

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, del motivo de exclusión, figurando como Anexos de la presente Disposición.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Disposición en la página web de Osatek (www.osakidetza.euskadi.eus/servicios-osatek/-/oferta-de-empleo-2022/) y en la página web de la empresa Campo&Ochandiano: www.campo-ochandiano.com.

Tercero: Conceder un plazo de 10 días para que los aspirantes puedan alegar y acreditar los méritos a través de la página web de la empresa Campo&Ochandiano: www.campo-ochandiano.com, en la dirección de correo electrónico: tm6488osatek@campo-ochandiano.com o de manera presencial en la sede de Osatek ubicada en Alameda Urquijo nº 36-5ª planta. Edificio Plaza Bizkaia. 48011 de Bilbao.

En Bilbao a 27 de abril de 2023

El Director Gerente

Data/fecha: 2023 A.P.I. ABR. 27

Xedapen-erregistroa / Registro de disposiciones

Josu Xabier Llano Hernaiz

ZK/Nº: 21/2023